

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra respuesta de PriceSmart al requerimiento. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Mediante memorial de fecha 23 de noviembre de 2022, la empresa PriceSmart allega respuesta a lo requerido mediante Oficio No. 2142 del 15 de noviembre de la misma anualidad, certificando lo siguiente:

Que el señor DIAZ DIAZ WILMER identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.603.872, labora en PriceSmart Colombia SAS desde el 2 de agosto de 2021 en el cargo B2B SALES devengando un salario mensual de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Novecientos Veinticuatro pesos (\$2.460.924) más un auxilio de rodamiento de Trescientos Treinta Mil Pesos (\$330.000), bajo un contrato de término indefinido.

Lo anterior se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691052c65dc97a8c7607462f245a300a4089c5f02cd585297a3a7113ecff7421**

Documento generado en 15/12/2022 01:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>